

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **INSTITUTO DE LA MUJER COMAPEÑA**

**Sistema de Datos Personales de Servicios que otorga el área de Jurídico del Instituto de la Mujer para la ciudadanía y personas víctimas de violencia.**

#### **I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales**

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

#### **II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento**

El sistema de datos de servicios que otorga el área de jurídico del Instituto de la Mujer para la ciudadanía y personas víctimas de violencia, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

**Los datos recabados son los siguientes:**

| TRAMITE                       | CATEGORIA             | TIPO DE DATO PERSONAL                                    |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|
| Asesoría Jurídica             | Datos identificativos | Nombre, Domicilio, Firma                                 |
| Elaboración de actas de Hecho | Datos identificativos | Nombre, Domicilio, Firma                                 |
|                               | Identidad resguardada | Clave numérica o iniciales de nombre de Menores de edad. |
| Consultas Psicológicas        | Datos sensibles       | Discapacidad, características morales y emocionales.     |

#### **III.- Finalidad del Tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: dar atención Jurídica para la ciudadanía y personas víctimas de violencia, a través del acompañamiento y seguimiento en la realización de denuncias ante la fiscalía especializada. Elaboración de actas de hechos. Dar cumplimiento a las políticas de Igual y erradicación de violencia contra mujeres.

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **INSTITUTO DE LA MUJER COMAPEÑA**

#### **IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos**

Los datos personales provienen de los ciudadanos y se recaban de manera Directa: el ciudadano acude a las oficinas del Instituto de la mujer a solicitar los servicios, área que es la encargada de actualizar la información.

#### **V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento**

Nombre: Lic. Luz María Zapata Solaba

Cargo: director de Instituto de la Mujer Comapeña

Área: Instituto de la Mujer Comapeña

#### **VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.**

| Destinatario de los datos personales                        | país   | finalidad                                        |
|-------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------|
| <b>Fiscalía Especializada en delitos de mujeres y niñas</b> | México | Coadyuvar en denuncias y seguimiento de la misma |
| Instituto Veracruzano de las mujeres                        | México | Para informes estadísticos                       |
| ICATVER e instituciones con las cuales se tenga convenios   | México | Para brindar capacitación                        |

#### **VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.**

Cumplimiento de La ley Orgánica del municipio libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La ley para la Igualdad entre hombres y mujeres para el Estado de Veracruz, Ley de acceso de la mujer a una vida libre de violencia, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención Belem Do para, Código Nacional de procedimientos penales, y los tratados Internacionales aplicables de los que México sea parte.

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **INSTITUTO DE LA MUJER COMAPEÑA**

#### **VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.**

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información será el área del Procurador del menor, así como Seguridad Pública Municipal a través de reportes de atención ciudadana.

#### **XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Calle Benito Juárez, número 1905, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.  
Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico [Transparencia@comapav.com](mailto:Transparencia@comapav.com)

#### **X.- El Tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 1 año en trámite y 1 años en concentración, su destino final será la baja.

#### **XI.- El nivel de seguridad.**

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

**XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.** dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.